

(ORGANIZACIÓN DEL CONTINGENTE MILITAR DEL SETENTRIÓN, SEGÚN CONVENIO CELEBRADO CON EL GENERAL AUGUSTO C. SANDINO)

ACUERDO PRESIDENCIAL, aprobado el 22 de febrero de 1933

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 30 de marzo de 1933

El Delegado del Ejecutivo en los departamentos del Setentrión, de conformidad con el convenio suscrito entre los Delegados de los Partidos legalmente organizados en el país y los del General Augusto C. Sandino, para la pacificación de la República, convenio que obtuvo la aprobación del señor Presidente, Doctor don Juan Bautista Sacasa y la del propio General Sandino,

ACUERDA

Artículo 1.- Organizar el contingente de cien hombres de que habla el referido convenio en la forma que sigue:

1 Primer Jefe que lo será el General Francisco Estrada
1 Segundo Jefe que lo será el Coronel Juan Santos Morales
1 Tercer Jefe que lo será el Capitán José F. Rodríguez
4 Tenientes que lo serán: Marcial Rivera Z., Carmen Aráuz Zamora, Tranquilino Castro y Santiago Deitrick
4 Sargentos, que lo serán: Alfredo Collado, Magdaleno Averruz, José Antonio Cornejo y José Adán Melgara
4 Cabos, que lo serán: Guillermo A. Bermúdez, Marcelo Blandón, Francisco Centeno Martínez y Elías Fajardo, y 85 rasos

Artículo 2.- Los sueldos que devengará mensualmente esa fuerza en la forma en que queda organizada, serán las siguientes:

El Primer Jefe C\$ 45.00
El Segundo Jefe C\$ 35.00
El Tercer Jefe C\$ 30.00
4 Tenientes a C\$ 20.00 c/u C\$ 80.00
4 Sargentos a C\$ 14.00 c/u C\$ 56.00
4 Cabos a C\$ 12.00 c/u C\$ 48.00
85 Rasos a C\$ 10.50 c/u C\$ 892.50

Artículo 3.- El Presente acuerdo surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese. San Rafael del Norte, 22 de febrero de 1933. **Sofonías Salvatierra**, Delegado del Ejecutivo.